

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 30 de diciembre de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se implanta con carácter transitorio, para el curso 2010-2011, el curso primero de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, Grado en Diseño y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 3.5, dispone que las enseñanzas artísticas superiores conducentes al título de Grado en Música, Grado en Diseño y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales tienen carácter de Educación Superior.

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, desarrolla la estructura de estas enseñanzas en grado y postgrado y los aspectos básicos desde una doble vertiente: integración en el sistema educativo y determinación en consonancia con los principios generales establecidos para el Espacio Europeo de la Educación Superior.

Con fecha 5 de junio de 2010 se publican en el «Boletín Oficial del Estado» los Reales Decretos 631, 633 y 635 / 2010, de 14 de mayo, que regulan, respectivamente, los contenidos básicos de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, Grado en Diseño y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Asimismo el artículo 7 de los citados Reales Decretos indica que las Administraciones educativas, vista la propuesta de los centros, establecerán el plan de estudios completando los contenidos básicos mencionados.

En virtud de lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 23 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que establece el calendario para la aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo y la disposición adicional tercera de los Reales Decretos 631, 633 y 635 / 2010, de 14 de mayo, en el curso académico 2010-2011 se iniciará la implantación progresiva de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, en Diseño y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

El Decreto 18/2009, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, atribuye al Departamento la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón, de acuerdo con el modelo educativo aragonés.

Para dar cumplimiento a los referidos mandatos y en tanto no se dicten normas que regulen estas enseñanzas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme a lo dispuesto en los citados Reales Decretos de 14 de mayo, procede implantar, con carácter transitorio, el primer curso de las enseñanzas artísticas superiores de Música, en Diseño y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales en el año académico 2010-2011.

En consecuencia, una vez que ha sido publicada la Orden de 15 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, sobre las pruebas de acceso y los precios públicos por la prestación de servicios académicos no universitarios de las enseñanzas artísticas de grado para el curso escolar 2010-2011, consultado el Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas y vistas las propuestas de los centros, como Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 18/2009, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, resuelvo:

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

1. Esta Orden tiene por objeto implantar con carácter transitorio, en tanto no se publique la totalidad del Plan de estudios, el curso primero de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, Grado en Diseño y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, para el curso académico 2010-2011, cuyo contenido básico está determinado por los Reales Decretos 631, 633 y 635 / 2010, de 14 de mayo, respectivamente.

2. Esta Orden será de aplicación en los centros, que ejerzan su actividad e impartan enseñanzas artísticas superiores en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. En tanto no se aprueben por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Aragón los planes de estudios para cada uno de los Grados de las enseñanzas artísticas superiores mencionados en esta Orden, por cuanto se refiere a los descriptores de las materias y competencias asignadas a las asignaturas se aplicará con carácter supletorio la normativa estatal reguladora de dichas enseñanzas.

Segundo. Plan de estudios del curso primero.

1. El curso primero de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, Grado en Diseño y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales comprenderá 60 cré-



ditos ECTS, distribuidos en dos semestres de 30 créditos cada uno. El semestre y el curso serán las unidades temporales de organización académica, abarcando los períodos de impartición de docencia presencial, actividades no presenciales y pruebas de evaluación.

2. El Plan de estudios del curso primero se organiza en materias y asignaturas.

3. En los Anexos I-II-III de la presente Orden se establece el plan de estudios del curso primero de Grado en Música, Grado en Diseño y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, con la organización de las materias en asignaturas y los créditos ECTS que les corresponden, el carácter de materias de formación básica, obligatorias de especialidad y optativas, en su caso, su extensión y ubicación temporal dentro del plan de estudios.

4. Las competencias generales, transversales, específicas y los perfiles profesionales son los definidos para cada una de las especialidades en el artículo 6.2 de los Reales Decretos 631, 633 y 635/2010, de 14 de mayo.

5. La relación de actividades, la distribución temporal y crediticia de cada asignatura se plasmarán en las programaciones elaboradas por los Departamentos.

Tercero. Matrícula

1. Los estudios de grado podrán cursarse en régimen de dedicación a tiempo completo o parcial.

2. Se establece la obligatoriedad de formalizar matrícula de curso completo para quienes inicien los estudios superiores de Grado en Música, Grado en Diseño y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Cuarto. Convocatorias.

1. Se establecen dos convocatorias de evaluación para cada una de las asignaturas, una de ellas tendrá carácter ordinario y la otra, extraordinario.

2. Las de carácter extraordinario podrán celebrarse en junio o septiembre, según determine el propio centro.

3. El número máximo de convocatorias por asignatura será de cuatro, contadas las ordinarias y extraordinarias.

4. Cuando se produzca un traslado de expediente, el alumnado dispondrá de las convocatorias no consumidas en el centro de procedencia.

5. Las convocatorias a que se refiere este artículo se computarán de forma sucesiva, entendiéndose agotadas en caso de que el interesado no se presente a las pruebas estando matriculado.

Quinto. Anulación de convocatorias.

1. El alumno podrá solicitar a la dirección del centro, anulación de convocatoria, mediante escrito razonado, acompañado de los correspondientes documentos acreditativos que avalen el motivo de la solicitud.

2. Los plazos para renunciar a las convocatorias serán establecidos por los centros a través de las respectivas Comisiones de Gobierno y constarán en los Reglamentos de Régimen Interior.

3. Corresponde a la dirección del centro conceder la anulación de convocatoria, previo informe del Jefe de Estudios que recabará la información que precise al Jefe de Departamento correspondiente.

4. La solicitud de anulación de convocatoria no podrá exceder el 50% de los créditos matriculados.

Sexto. Evaluación y calificación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

2. La evaluación será diferenciada por asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

3. Las calificaciones se expresarán numéricamente de 0 a 10, con expresión de un decimal. A las que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

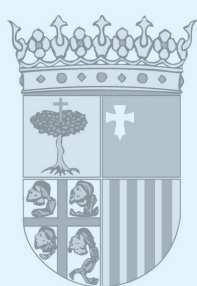
0 - 4,9: Suspenso (SS)

5,0 - 6,9: Aprobado (AP).

7,0 - 8,9: Notable (NT).

9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

4. La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».



5. No se podrá evaluar al alumno en una asignatura si, previamente, no ha superado la correspondiente de igual denominación e inferior cardinal, o aquella con la que tenga establecida prelación.

6. Al inicio del curso escolar se harán públicos los criterios y sistemas de evaluación y calificación, el número de sesiones y el calendario de las evaluaciones acordados por el Centro.

Séptimo. Proceso de reclamaciones.

1. El alumno tendrá derecho a la revisión de la calificación final de cada asignatura, bien corresponda ésta a una convocatoria ordinaria o extraordinaria, que será realizada con el profesor que haya calificado la asignatura objeto de evaluación y calificación.

2. Junto con la publicación de las calificaciones, los profesores harán constar el lugar, fecha y horarios en los que se procederá a la revisión.

3. Finalizada la verificación de la prueba y demás trabajos vinculados a la calificación objeto de revisión, si el alumno persiste en su disconformidad con la calificación definitiva, podrá presentar reclamación ante la dirección del centro, sobre la base de alguna de las siguientes circunstancias:

a) Inadecuación entre los contenidos de las pruebas y lo previsto en la programación didáctica.

b) Utilización de criterios y procedimientos de evaluación distintos de los establecidos en la programación didáctica.

c) Errores objetivos en la calificación.

d) Cualquiera otra que pueda significar infracción de las disposiciones legales o reglamentarias vigentes.

4. El plazo de presentación de reclamaciones será de 3 días hábiles tras la finalización del período de revisión.

5. Recibida la reclamación, la dirección del centro informará por escrito al Jefe de Departamento correspondiente quien, reunido con el profesorado integrante, procederá a realizar la revisión y comunicar la decisión, motivada, a la dirección en el plazo de 3 días a contar desde el que se recibió la notificación.

6. Si la decisión implica la modificación de una calificación, se consignará una diligencia en el acta en tal sentido, que será firmada por el secretario con el visto bueno de la dirección del centro.

7. Tras la recepción de la notificación de la dirección del centro, el interesado podrá interponer, de conformidad con el artículo 114 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, recurso de alzada ante la dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores (IAEAS), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la misma.

8. Las pruebas y trabajos vinculados al proceso de evaluación y calificación deberán custodiarse por el profesor correspondiente hasta finalizar el curso académico, salvo aquellas que estén afectadas por un proceso de reclamación, cuya custodia corresponderá al secretario del centro hasta la finalización de tal proceso contemplado en este apartado.

Octavo. Permanencia y promoción.

1. Para proseguir los estudios de Grado, el alumno deberá superar 18 créditos al finalizar el curso primero.

2. Podrá formalizarse matrícula de segundo curso, siempre que haya superado el 60 por 100 de los créditos cursados en primero.

3. La permanencia del alumno en el centro no podrá exceder de seis cursos académicos por especialidad.

Noveno. Reconocimiento de créditos.

1. A efectos de la obtención del título de Grado en Música, Grado en Diseño y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales podrán reconocerse créditos ECTS cursados y obtenidos en centros oficiales del Espacio Europeo de Educación Superior.

2. Podrán reconocerse créditos para la obtención del Grado en Diseño y/o en Conservación y Restauración de Bienes Culturales a quienes estén en posesión del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, cuando la especialidad del título esté directamente relacionada con las competencias específicas de la especialidad que se cursa teniendo en cuenta, a su vez, la adecuación entre las competencias y los contenidos de las diferentes asignaturas.

3. En los casos de reconocimiento de créditos a los que se refieren los apartados anteriores, el alumno tramitará su solicitud a la dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores (IAEAS), según el siguiente procedimiento:



a) El alumno, matriculado en el centro, solicitará y tramitará a través de éste el reconocimiento de créditos, acompañándolo de la certificación académica de las enseñanzas cursadas.

b) El centro remitirá el expediente a la dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores (IAEAS). El reconocimiento comportará anulación de matrícula de la asignatura y quedará recogido en el expediente académico del alumno.

Décimo. Extinción plan de estudios.

1. La implantación progresiva de los estudios de Grado en Música, Grado en Diseño y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, establecidos por el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre de 2009 comportará la extinción progresiva de los planes de estudios derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

2. Quienes hayan iniciado las enseñanzas de estudios superiores de Música, Diseño y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, derivadas de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y promocionen al segundo curso habiendo superado el primero en su totalidad continuarán sus estudios conforme al currículo establecido.

3. El alumnado que estando en condiciones de promocionar, vaya a incorporarse a segundo curso en 2010-2011, teniendo asignaturas pendientes del curso primero del plan que se extingue, dispondrá de las convocatorias que les correspondiesen de acuerdo con la normativa derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, que le será de aplicación. Estas convocatorias no comportan derecho a asistencia a clase y serán evaluadas por el profesorado nombrado al efecto por la dirección del centro, vinculados con el área de conocimiento de la asignatura en cuestión. A estos efectos debe considerarse el curso 2014-15 como fecha límite para la obtención del título correspondiente a los estudios superiores regulados de conformidad con la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

4. Quienes hubieran iniciado los estudios de enseñanzas artísticas superiores de conformidad con la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre y se vieran afectados por la extinción progresiva de dicho plan, debiendo, por tanto incorporarse al primer curso de los nuevos planes de estudio, podrán solicitar reconocimiento individualizado de créditos, según se determina en el apartado noveno punto 3 de esta Orden.

5. Para quienes hubieran iniciado los estudios de enseñanzas artísticas superiores de conformidad con planes anteriores a los establecidos por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y deseen incorporarse al primer curso de los nuevos planes de estudio, deberán atenerse a cuanto dice la disposición adicional cuarta del Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo.

Undécimo.

Se faculta a la Directora del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

Duodécimo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de la Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes según lo dispuesto en el artículo 58.3 del citado Texto refundido.

Zaragoza, 30 de diciembre de 2010.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

Anexo I. Grado en Música.

ESPECIALIDAD DE COMPOSICIÓN				PRIMER CURSO			
MATERIAS	ASIGNATURAS			Créditos por semestre			
				1 ^{er} SEM.	2 ^o SEM.	TOTAL	
MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA							
Cultura, pensamiento e historia	Concepto histórico de la música			I y II	1	1	2
	Idioma extranjero	Inglés	Alemán	I y II	1	1	2
Lenguajes y técnica de la música	Análisis			I y II	1,50	1,50	3
	Educación auditiva			I y II	1	1	2
MATERIAS OBLIGATORIAS DE ESPECIALIDAD							
Formación instrumental complementaria	Improvisación			I y II	2	2	4
	Piano complementario			I y II	1	1	2
	Técnicas de composición			I y II	2	2	4
Música de conjunto	Coro			I y II	1	1	2
Composición e instrumentación	Composición			I y II	10,50	10,50	21
	Instrumentación y Orquestación			I y II	3	3	6
Tecnología musical	Tecnología musical			I y II	2	2	4
	Fundamentos de electroacústica			I y II	3	3	6
OPTATIVAS							
Optativas	Optativa			I y II	0,50	0,50	1
	Optativa			I y II	0,50	0,50	1
TOTAL 1^{ER} CURSO					30	30	60

ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN				PRIMER CURSO			
MATERIAS	ASIGNATURAS			Créditos por semestre			
				1 ^{er} SEM.	2 ^o SEM.	TOTAL	
MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA							
Cultura, pensamiento e historia	Concepto histórico de la música			I y II	1	1	2
	Idioma extranjero	Inglés	Alemán	I y II	1	1	2
Lenguajes y técnica de la música	Análisis			I y II	1,50	1,50	3
	Educación auditiva			I y II	1	1	2
MATERIAS OBLIGATORIAS DE ESPECIALIDAD							
Técnica de la dirección	Dirección de orquesta			I y II	8,50	8,50	17
	Dirección de coro			I y II	2	2	4
	Análisis e historia del repertorio sinfónico			I y II	3	3	6
Formación instrumental complementaria	Improvisación			I y II	2	2	4
	Piano complementario			I y II	1	1	2
Música de conjunto	Coro			I y II	1	1	2
Composición e instrumentación	Instrumentación y Orquestación			I y II	3	3	6
	Técnicas de composición			I y II	2	2	4
Tecnología musical	Tecnología musical			I y II	2	2	4
OPTATIVAS							
Optativas	Optativa			I y II	0,50	0,50	1
	Optativa			I y II	0,50	0,50	1
TOTAL 1^{ER} CURSO					30	30	60

ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN	Itinerario:	ACORDEÓN			PRIMER CURSO		
MATERIAS	ASIGNATURAS				Créditos por semestre		
					1 ^{er} SEM.	2 ^o SEM.	TOTAL
MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA							
Cultura, pensamiento e historia	Concepto histórico de la música			I y II	1	1	2
	Idioma extranjero	Inglés	Alemán	I y II	1	1	2
Lenguajes y técnica de la música	Análisis			I y II	1,50	1,50	3
	Educación auditiva			I y II	1	1	2
MATERIAS OBLIGATORIAS DE ESPECIALIDAD							
Instrumento	Instrumento principal			I y II	11	11	22
Formación instrumental complementaria	Improvisación			I y II	2	2	4
	Técnica vocal			I y II	1,50	1,50	3
	Práctica artística			I y II	0,50	0,50	1
	Coro			I y II	1	1	2
Música de conjunto	Agrupaciones camerísticas			I y II	3	3	6
	Grupo de acordeones			I y II	3	3	6
Formación general complementaria	Práctica armónico-contrapuntística			I y II	2	2	4
	Técnica Alexander			I y II	0,50	0,50	1
OPTATIVAS							
Optativas	Optativa			I y II	0,50	0,50	1
	Optativa			I y II	0,50	0,50	1
TOTAL 1^{ER} CURSO					30	30	60

ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN		Itinerario:		ARPA	PRIMER CURSO		
MATERIAS	ASIGNATURAS			Créditos por semestre			
				1 ^{er} SEM.	2 ^o SEM.	TOTAL	
MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA							
Cultura, pensamiento e historia	Concepto histórico de la música			I y II	1	1	2
	Idioma extranjero	Inglés	Alemán	I y II	1	1	2
Lenguajes y técnica de la música	Análisis			I y II	1,50	1,50	3
	Educación auditiva			I y II	1	1	2
MATERIAS OBLIGATORIAS DE ESPECIALIDAD							
Instrumento	Instrumento principal			I y II	11	11	22
Formación instrumental complementaria	Improvisación			I y II	2	2	4
	Técnica vocal			I y II	1,50	1,5	3
	Práctica artística			I y II	0,50	0,50	1
	Coro			I y II	1	1	2
Música de conjunto	Agrupaciones camerísticas			I y II	3	3	6
	Conjunto de arpas			I y II	3	3	6
Formación general complementaria	Práctica armónico-contrapuntística			I y II	2	2	4
	Técnica Alexander			I y II	0,50	0,50	1
OPTATIVAS							
Optativas	Optativa			I y II	0,50	0,50	1
	Optativa			I y II	0,50	0,50	1
TOTAL 1^{ER} CURSO					30	30	60

ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN		Itinerario:		CLAVE	PRIMER CURSO		
MATERIAS	ASIGNATURAS			Créditos por semestre			
				1 ^{er} SEM.	2 ^o SEM.	TOTAL	
MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA							
Cultura, pensamiento e historia	Concepto histórico de la música			I y II	1	1	2
	Idioma extranjero	Inglés	Alemán	I y II	1	1	2
Lenguajes y técnica de la música	Análisis			I y II	1,50	1,50	3
	Educación auditiva			I y II	1	1	2
MATERIAS OBLIGATORIAS DE ESPECIALIDAD							
Instrumento	Instrumento principal			I y II	13,50	13,50	27
Formación instrumental complementaria	Bajo continuo			I y II	3	3	6
	Práctica artística			I y II	0,50	0,50	1
	Coro			I y II	1	1	2
Música de conjunto	Proyectos instrumentales			I y II	3	3	6
Formación general complementaria	Fundamentos de luthería			I y II	1	1	2
	Práctica armónico-contrapuntística			I y II	2	2	4
	Técnica Alexander			I y II	0,50	0,50	1
OPTATIVAS							
Optativas	Optativa			I y II	0,50	0,50	1
	Optativa			I y II	0,50	0,50	1
TOTAL 1^{ER} CURSO					30	30	60

ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN		Itinerario:		FLAUTA DE PICO	PRIMER CURSO		
MATERIAS	ASIGNATURAS			Créditos por semestre			
				1 ^{er} SEM.	2 ^o SEM.	TOTAL	
MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA							
Cultura, pensamiento e historia	Concepto histórico de la música			I y II	1	1	2
	Idioma extranjero	Inglés	Alemán	I y II	1	1	2
Lenguajes y técnica de la música	Análisis			I y II	1,50	1,50	3
	Educación auditiva			I y II	1	1	2
MATERIAS OBLIGATORIAS DE ESPECIALIDAD							
Instrumento	Instrumento principal			I y II	12	12	24
Formación instrumental complementaria	Piano complementario			I y II	1	1	2
	Práctica artística			I y II	0,50	0,50	1
	Coro			I y II	1	1	2
Música de conjunto	Proyectos instrumentales			I y II	3	3	6
	Conjunto de flautas de pico			I y II	3	3	6
Formación general complementaria	Fuentes históricas del Medievo			I y II	1,50	1,50	3
	Práctica armónico-contrapuntística			I y II	2	2	4
	Técnica Alexander			I y II	0,50	0,50	1
OPTATIVAS							
Optativas	Optativa			I y II	0,50	0,50	1
	Optativa			I y II	0,50	0,50	1
TOTAL 1^{ER} CURSO					30	30	60

ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN		Itinerario:		GUITARRA	PRIMER CURSO		
MATERIAS	ASIGNATURAS			Créditos por semestre			
				1 ^{er} SEM.	2 ^o SEM.	TOTAL	
MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA							
Cultura, pensamiento e historia	Concepto histórico de la música			I y II	1	1	2
	Idioma extranjero	Inglés	Alemán	I y II	1	1	2
Lenguajes y técnica de la música	Análisis			I y II	1,50	1,50	3
	Educación auditiva			I y II	1	1	2
MATERIAS OBLIGATORIAS DE ESPECIALIDAD							
Instrumento	Instrumento principal			I y II	14	14	28
Formación instrumental complementaria	Improvisación			I y II	2	2	4
	Técnica vocal			I y II	1,50	1,50	3
	Práctica artística			I y II	0,50	0,50	1
	Coro			I y II	1	1	2
Música de conjunto	Agrupaciones camerísticas			I y II	3	3	6
Formación general complementaria	Práctica armónico-contrapuntística			I y II	2	2	4
	Técnica Alexander			I y II	0,50	0,50	1
OPTATIVAS							
Optativas	Optativa			I y II	0,50	0,50	1
	Optativa			I y II	0,50	0,50	1
TOTAL 1^{ER} CURSO					30	30	60

ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN		Itinerario:		INSTRUMENTOS DE PÚA	PRIMER CURSO		
MATERIAS	ASIGNATURAS			Créditos por semestre			
				1 ^{er} SEM.	2 ^o SEM.	TOTAL	
MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA							
Cultura, pensamiento e historia	Concepto histórico de la música			I y II	1	1	2
	Idioma extranjero	Inglés	Alemán	I y II	1	1	2
Lenguajes y técnica de la música	Análisis			I y II	1,50	1,50	3
	Educación auditiva			I y II	1	1	2
MATERIAS OBLIGATORIAS DE ESPECIALIDAD							
Instrumento	Instrumento principal			I y II	14	14	28
Formación instrumental complementaria	Improvisación			I y II	2	2	4
	Técnica vocal			I y II	1,50	1,50	3
	Práctica artística			I y II	0,50	0,50	1
	Coro			I y II	1	1	2
Música de conjunto	Agrupaciones camerísticas			I y II	3	3	6
	Conjunto de flautas de pico			I y II	3	3	6
Formación general complementaria	Práctica armónico-contrapuntística			I y II	2	2	4
	Técnica Alexander			I y II	0,50	0,50	1
OPTATIVAS							
Optativas	Optativa			I y II	0,50	0,50	1
	Optativa			I y II	0,50	0,50	1
TOTAL 1^{ER} CURSO					30	30	60

ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN		Itinerario:		ÓRGANO	PRIMER CURSO		
MATERIAS	ASIGNATURAS			Créditos por semestre			
				1 ^{er} SEM.	2 ^o SEM.	TOTAL	
MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA							
Cultura, pensamiento e historia	Concepto histórico de la música			I y II	1	1	2
	Idioma extranjero	Inglés	Alemán	I y II	1	1	2
Lenguajes y técnica de la música	Análisis			I y II	1,50	1,50	3
	Educación auditiva			I y II	1	1	2
MATERIAS OBLIGATORIAS DE ESPECIALIDAD							
Instrumento	Instrumento principal			I y II	13,50	13,50	27
Formación instrumental complementaria	Bajo continuo			I y II	3	3	6
	Práctica artística			I y II	0,50	0,50	1
Música de conjunto	Coro			I y II	1	1	2
	Proyectos instrumentales			I y II	3	3	6
Formación general complementaria	Fundamentos de organería			I y II	1	1	2
	Práctica armónico-contrapuntística			I y II	2	2	4
	Técnica Alexander			I y II	0,50	0,50	1
OPTATIVAS							
Optativas	Optativa			I y II	0,50	0,50	1
	Optativa			I y II	0,50	0,50	1
TOTAL 1^{ER} CURSO					30	30	60

ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN		Itinerario:		PIANO	PRIMER CURSO		
MATERIAS	ASIGNATURAS			Créditos por semestre			
				1 ^{er} SEM.	2 ^o SEM.	TOTAL	
MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA							
Cultura, pensamiento e historia	Concepto histórico de la música			I y II	1	1	2
	Idioma extranjero	Inglés	Alemán	I y II	1	1	2
Lenguajes y técnica de la música	Análisis			I y II	1,50	1,50	3
	Educación auditiva			I y II	1	1	2
MATERIAS OBLIGATORIAS DE ESPECIALIDAD							
Instrumento	Instrumento principal			I y II	16	16	32
Formación instrumental complementaria	Improvisación			I y II	2	2	4
	Técnica vocal			I y II	1,50	1,50	3
	Práctica artística			I y II	0,50	0,50	1
	Coro			I y II	1	1	2
Música de conjunto	Agrupaciones camerísticas			I y II	3	3	6
Formación gral. complement	Técnica Alexander			I y II	0,50	0,50	1
OPTATIVAS							
Optativas	Optativa			I y II	0,50	0,50	1
	Optativa			I y II	0,50	0,50	1
TOTAL 1^{ER} CURSO					30	30	60

ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN		Itinerario:		PERCUSIÓN	PRIMER CURSO		
MATERIAS	ASIGNATURAS			Créditos por semestre			
				1 ^{er} SEM.	2 ^o SEM.	TOTAL	
MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA							
Cultura, pensamiento e historia	Concepto histórico de la música			I y II	1	1	2
	Idioma extranjero	Inglés	Alemán	I y II	1	1	2
Lenguajes y técnica de la música	Análisis			I y II	1,50	1,50	3
	Educación auditiva			I y II	1	1	2
MATERIAS OBLIGATORIAS DE ESPECIALIDAD							
Instrumento	Instr. pral: Láminas (marimba-vibráfono)			I y II	4,50	4,50	9
	Instr. pral: Parches (set-up, caja y timbal)			I y II	9	9	18
Formación instrumental complementaria	Repertorio orquestal			I y II	1	1	2
	Proyectos instrumentales			I y II	2	2	4
	Experiencia artística orquestal			I y II	3	3	6
	Práctica artística			I y II	0,50	0,50	1
	Piano complementario			I y II	1	1	2
Música de conjunto	Grupo de percusiones			I y II	3	3	6
Formación gral. complement	Técnica Alexander			I y II	0,50	0,50	1
OPTATIVAS							
Optativas	Optativa			I y II	0,50	0,50	1
	Optativa			I y II	0,50	0,50	1
TOTAL 1^{ER} CURSO					30	30	60

ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN		Itinerario:		CUERDA	PRIMER CURSO		
		VIOLÍN – VIOLA – VIOLONCELLO Y CONTRABAJO			Créditos por semestre		
MATERIAS	ASIGNATURAS			1 ^{er} SEM.	2 ^o SEM.	TOTAL	
MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA							
Cultura, pensamiento e historia	Concepto histórico de la música			I y II	1	1	2
	Idioma extranjero	Inglés	Alemán	I y II	1	1	2
Lenguajes y técnica de la música	Análisis			I y II	1,50	1,50	3
	Educación auditiva			I y II	1	1	2
MATERIAS OBLIGATORIAS DE ESPECIALIDAD							
Instrumento	Instrumento principal			I y II	13	13	26
Formación instrumental complementaria	Proyectos instrumentales			I y II	2	2	4
	Experiencia artística orquestal			I y II	3	3	6
	Práctica artística			I y II	0,50	0,50	1
	Repertorio con pianista			I y II	1	1	2
	Piano complementario			I y II	1	1	2
Música de conjunto	Agrupaciones camerísticas			I y II	3	3	6
Formación general complementaria	Didáctica de los instrumentos de cuerda			I y II	0,50	0,50	1
	Técnica Alexander			I y II	0,50	0,50	1
OPTATIVAS							
Optativas	Optativa			I y II	0,50	0,50	1
	Optativa			I y II	0,50	0,50	1
TOTAL 1^{ER} CURSO					30	30	60

ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN		Itinerario:		VIENTO	PRIMER CURSO		
		FLAUTA – OBOE – CLARINETE – FAGOT – SAXOFÓN – TROMPA – TROMPETA – TROMBÓN Y TUBA			Créditos por semestre		
MATERIAS	ASIGNATURAS			1 ^{er} SEM.	2 ^o SEM.	TOTAL	
MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA							
Cultura, pensamiento e historia	Concepto histórico de la música			I y II	1	1	2
	Idioma extranjero	Inglés	Alemán	I y II	1	1	2
Lenguajes y técnica de la música	Análisis			I y II	1,50	1,50	3
	Educación auditiva			I y II	1	1	2
MATERIAS OBLIGATORIAS DE ESPECIALIDAD							
Instrumento	Instrumento principal			I y II	13,50	13,50	27
Formación instrumental complementaria	Proyectos instrumentales			I y II	2	2	4
	Experiencia artística orquestal			I y II	3	3	6
	Práctica artística			I y II	0,50	0,50	1
	Repertorio con pianista			I y II	1	1	2
	Piano complementario			I y II	1	1	2
Música de conjunto	Agrupaciones camerísticas			I y II	3	3	6
Formación gral. complement	Técnica Alexander			I y II	0,50	0,50	1
OPTATIVAS							
Optativas	Optativa			I y II	0,50	0,50	1
	Optativa			I y II	0,50	0,50	1
TOTAL 1^{ER} CURSO					30	30	60

Anexo II. Grado en Diseño.

ESPECIALIDAD DE DISEÑO GRÁFICO			PRIMER CURSO		
MATERIAS	ASIGNATURAS	Créditos por semestre			
		1 ^{er} SEM.	2 ^o SEM.	TOTAL	
MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA					
Fundamentos del diseño	Diseño básico: Forma y color	I y II	4	4	8
	Proyectos básicos	I y II	2	4	6
Lenguajes y técnicas de representación y comunicación	Dibujos y técnicas	I y II	4	4	8
	Representación tridimensional		-	4	4
	Sistemas de representación	I y II	4	4	8
	Medios informáticos	I y II	4	4	8
	Fotografía		4	-	4
Ciencia aplicada al diseño	Ciencia aplicada al diseño	I y II	3	3	6
Historia de las artes y del diseño	Historia del arte y del diseño	I y II	3	3	6
Cultura del diseño	Diseño y comunicación		2	-	2
TOTAL 1 ^{ER} CURSO			30	30	60

ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE INTERIORES			PRIMER CURSO		
MATERIAS	ASIGNATURAS	Créditos por semestre			
		1 ^{er} SEM.	2º SEM.	TOTAL	
MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA					
Fundamentos del diseño	Diseño básico: Forma y color	I y II	4	4	8
	Proyectos básicos	I y II	2	4	6
Lenguajes y técnicas de representación y comunicación	Dibujos y técnicas	I y II	4	4	8
	Representación tridimensional		-	4	4
	Sistemas de representación	I y II	4	4	8
	Medios informáticos	I y II	4	4	8
	Fotografía		4	-	4
Ciencia aplicada al diseño	Ciencia aplicada al diseño	I y II	3	3	6
Historia de las artes y del diseño	Historia del arte y del diseño	I y II	3	3	6
Cultura del diseño	Diseño y comunicación		2	-	2
TOTAL 1 ^{ER} CURSO			30	30	60

ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE MODA			PRIMER CURSO		
MATERIAS	ASIGNATURAS	Créditos por semestre			
		1 ^{er} SEM.	2 ^o SEM.	TOTAL	
MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA					
Fundamentos del diseño	Diseño básico: Forma y color	I y II	4	4	8
	Proyectos básicos	I y II	2	4	6
Lenguajes y técnicas de representación y comunicación	Dibujos y técnicas	I y II	4	4	8
	Representación tridimensional		-	4	4
	Sistemas de representación	I y II	4	4	8
	Medios informáticos	I y II	4	4	8
	Fotografía		4	-	4
Ciencia aplicada al diseño	Ciencia aplicada al diseño	I y II	3	3	6
Historia de las artes y del diseño	Historia del arte y del diseño	I y II	3	3	6
Cultura del diseño	Diseño y comunicación		2	-	2
TOTAL 1 ^{ER} CURSO			30	30	60

ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE PRODUCTO			PRIMER CURSO		
MATERIAS	ASIGNATURAS	Créditos por semestre			
		1 ^{er} SEM.	2º SEM.	TOTAL	
MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA					
Fundamentos del diseño	Diseño básico: Forma y color	I y II	4	4	8
	Proyectos básicos	I y II	2	4	6
Lenguajes y técnicas de representación y comunicación	Dibujos y técnicas	I y II	4	4	8
	Representación tridimensional		-	4	4
	Sistemas de representación	I y II	4	4	8
	Medios informáticos	I y II	4	4	8
	Fotografía		4	-	4
Ciencia aplicada al diseño	Ciencia aplicada al diseño	I y II	3	3	6
Historia de las artes y del diseño	Historia del arte y del diseño	I y II	3	3	6
Cultura del diseño	Diseño y comunicación		2	-	2
TOTAL 1 ^{ER} CURSO			30	30	60

Anexo III. Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

ESPECIALIDAD DE ESCULTURA Y PINTURA			PRIMER CURSO		
MATERIAS	ASIGNATURAS	Créditos por semestre			
		1 ^{er} SEM.	2 ^o SEM.	TOTAL	
MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA					
Principios técnicos y metodológicos de conservación y restauración	Principios técnicos y metodológicos Inorgánicos	I y II	7	6	13
Conservación preventiva	Conservación preventiva		-	3	3
Procedimientos y técnicas artísticas	Volumen	I y II	3	3	6
	Análisis de color y luz		3	-	3
	Análisis de la forma bidimensional		-	3	3
Técnicas de obtención y procesado de imágenes	Toma y procesado de imágenes	I y II	2	2	4
Recursos informáticos aplicados a la conservación-restauración	Informática	I y II	3	3	6
Química, Física y Biología: fundamentos y aplicación a la conservación - restauración	Fundamentos de Física y Química aplicados a la Conservación y Restauración	I y II	3	3	6
Tecnología y propiedades de los materiales	Materiales utilizados como soporte	I y II	3	3	6
Historia de los bienes culturales	Historia del Arte: Desde la prehistoria a la baja Edad Media	I y II	2	2	4
	Artes decorativas: Desde la prehistoria a la baja Edad Media	I y II	2	2	4
Teoría e historia para la conservación y restauración y normativa para la protección del patrimonio	Teoría e historia de la Conservación		2	-	2
TOTAL 1^{ER} CURSO			30	30	60